ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 267283 "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, MP", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 3.140,00 € (exento de IVA).

En Sevilla, siendo las 13:00 horas del 01/10/2026, Daniel Villanueva Pérez en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 00 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 01/10/2026 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 16/09/2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

- MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	3.076,92 €

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

LICITADOR
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en la oferta presentada.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar la proposición que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total que se recoge en el Anexo I de la presente Acta.

DANIEL VILLANUEVA PEREZ		01/10/2026 14:39:24	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5A52H3meSXNyX4dRywL72TwW7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** con un importe ofertado de **TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.076,92 €)**, IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

DANIEL VILLANUEVA PEREZ		01/10/2026 14:39:24	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5A52H3meSXNyX4dRywL72TwW7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Declaración responsable reducción uso papel Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica 95,00	Valoración Total
1	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	0,00	3.076,92 €	95,00	95,00

DANIEL VILLANUEVA PEREZ		01/10/2026 14:39:24	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5A52H3meSXNyX4dRywL72TwW7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	